



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-387

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 91, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XXXII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 91.- Las...

I a la XXXI.-...

XXXII.- Derogada.

XXXIII a la XLVIII.-...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre del año 2014.
DIPUTADO PRESIDENTE**


EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA


DIPUTADA SECRETARIA

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

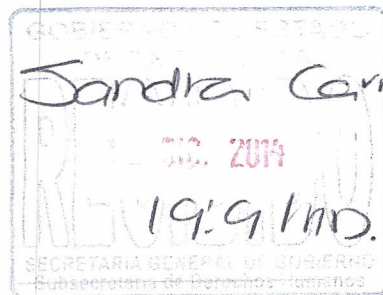

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XXXII
DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., 11 de diciembre del año 2014.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-387, mediante el cual se deroga la fracción XXXII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA